

**EXPEDIENTE:** JUN/012/2010  
**ACTOR:** COALICIÓN "ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA"  
**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL X DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO  
**TERCERO**  
**INTERESADO:** COALICIÓN "MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO"

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio CDX/JN/001/10, presentado ante la Oficialía de Partes el día dieciocho de julio del año en curso, suscrito por Zilka Alicia Torres Cervantes, Vocal Secretario del Consejo Distrital X del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diez -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

**I:** Téngase por presentado cumplimentado las reglas de trámites y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JUN/012/2010**; y -----

**II:** Túrñese el referido expediente al **Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. ---

**NOTIFIQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante



el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien  
autoriza y da fe.- Conste. - - - - -